

con carácter previo a la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la base 7ª.

El plazo de entrega de solicitudes es de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- Composición del Tribunal.

- Presidencia:

- El Director del Colegio Público Casimiro Sainz de Matamorosa o profesor del mismo centro en quien delegue.

- Vocales:

- Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

- Dos profesores del Colegio Público Casimiro Sainz de Matamorosa.

- El Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio o funcionario en quien delegue.

5.- Procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

- Fase 1: Concurso.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

1.1. Formación.

A) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de tres puntos.

a. Sistema de valoración será el que sigue:

i. Cursos/Prácticas >= 500 horas: 1 punto.

ii. Cursos/Prácticas >= 300 horas y <= 499: 0,6 puntos.

iii. Cursos/Prácticas >= 100 horas y <= 299 horas: 0,4 puntos.

iv. Cursos/Prácticas >= 25 horas y <= 99 horas: 0,2 puntos.

v. Cursos/Prácticas menores de 25 horas: 0,1 puntos.

Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

1.2. Experiencia profesional.

- Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las aulas de preescolar de 0 a 3 años).

- Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0,5 puntos.

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificado expedido por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja).

La puntuación de este apartado no será superior a tres puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

- Fase 2: Entrevista.

La Entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

La entrevista versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cuatro puntos, teniéndose en cuenta así mismo, el currículum aportado por los mismos.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6.- Puntuación total.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

7.- Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el aspirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

8.- Creación de bolsa de trabajo.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

Matamorosa, 15 de junio 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

09/9422

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Anuncio aprobación oferta de empleo público para el año 2009.

Por Decreto de Alcaldía número 90 de fecha 17 de junio de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº VACANTES	GRUPO	NIVEL
ALGUACIL NOTIFICADOR	1	AGRUP. PROF.	12

PERSONAL LABORAL

A TIEMPO PARCIAL:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº VACANTE
LIMPIADORA	1

San Martín de Villafufre (Cantabria), 17 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Marcelo Mateo Amezarri.
09/9709

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación de la modificación de las asignaciones a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 9 de junio de 2009 se ha acordado aprobar el expediente de Modificación de las asignaciones a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta la época de crisis económica en que vivimos, se